ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.09 –SUSPENSIÓN No. 3 CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM422 DE 2023 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO:	**No. CIHCM422 DE 2023**
OBJETO:	***"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA"***
CONTRATISTA INTERVENTORÍA:	**CONSORCIO CUBO**
NIT:	901765482-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO** C.C. 1.019.013.695 de Bogotá D.C.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Ing. XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 146.337.759,00) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No.1: 27/12/2023	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
Prorroga No.01 al Acta de Suspensión No.01:	9 DE FEBRERO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N°1:	7 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ MODIFICATORIO No.01: 7/05/2024	MODIFICA CLÁUSULA No.4 - PLAZO DEL CONTRATO - En el sentido de ampliar la vigencia fiscal al año 2024.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°2:	27 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N°2:	9 DE JUNIO DE 2025.
OTROSÍ MODIFICATORIO No.02: 9/06/2025	**Prórroga:** UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
OTROSÍ MODIFICATORIO No.03: 31/07/2025	**Prórroga:** UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS **Adición:** QUINCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($ 15.349.812,00) M/CTE.
OTROSÍ MODIFICATORIO No.04: 17/09/2025	**Prórroga:** UN (1) MES **Adición:** CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($14.724.465,00) M/CTE

VALOR TOTAL:	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($ 176.412.036,00) M/CTE.
PLAZO TOTAL:	**SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2025.

FECHA PRESENTE ACTA: Diez *(10) de octubre de 2025.*

En Neiva (H), a los ***diez (10) de octubre de 2025***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos Dr. **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, la Ingeniera **XIMENA JIMENEZ ZUÑIGA,** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, y la Arq. **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO** representante legal del **CONSORCIO CUBO** en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente **Acta de Justificación No.09**, para la **SUSPENSION** al Contrato de Interventoría N°CIHCM422 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

1. *ANTECEDENTES CONTRATO DE INTERVENTORIA*

El INDERHUILA, adelanto el proceso de concurso de méritos, para la selección del contratista INTERVENTOR, bajo el número interno IHCM017-2023, por lo que se adjudicó y suscribió el Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023 celebrado con el CONSORCIO CUBO, representado legalmente por la Arq. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.013.695 de Bogotá D.C., cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA**".

Que, el Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023 actualmente tiene la interventoría de los siguientes contratos de obra: No. CLPIH405 de 2023, No. CLPIH381 de 2023 y No. CLPIH382 de 2023.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°CIHCM422 DE 2023

- ✓ El día 7 de noviembre de 2023, la entidad mediante Resolución No. 410 de 2023, adjudicó en el marco del Proceso de Selección bajo la Modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. IHCM017-2023 el Contrato de Interventoría No. CIHCM422-2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL. Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZON-DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, al oferente CONSORCIO CUBO, Representado Legalmente por la Arq. Adriana Carolina Sanabria Nieto.

- ✓ El día 10 de noviembre de 2023 se celebró el Contrato de Interventoría No. CIHC M422 de 2023 entre el Instituto Departamental del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y el CONSORCIO CUBO, Representado Legalmente por la Arq. Adriana Carolina Sanabria Nieto por un valor de CIENTO CUARENTA

Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 146.337. 759.oo) M/CTE.

- ✓ El día 22 de noviembre del 2023 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023.
- ✓ Que el día 27 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de Justificación No. 1 y Acta de Suspensión No. 1 al Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023; por los motivos expuestos en las actas referidas.
- ✓ Que el día 9 de febrero de 2024 se suscribió el Acta de Justificación No. 2 para la Ampliación No. 1 de la Suspensión No.1 del Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023; por los motivos expuestos en las actas referidas.
- ✓ Que el 14 de marzo de 2024, la Entidad mediante Oficio IH-2-2021-0241 prorrogó la suspensión N°01 del Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023.
- ✓ Que el día 6 de mayo del 2024 se suscribió el Acta de Justificación No. 3 y el día 7 de mayo de 2024 se suscribió el Acta de Reinicio No. 1 del Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023, teniendo en cuenta que los hechos que motivaron la suspensión fueron superados.
- ✓ Que el día 7 de mayo de 2024 se suscribió el Otrosí Modificatorio No.01 del Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023, modificando la Cláusula 4- PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar el plazo a la vigencia fiscal 2024.
- ✓ Que el día 27 de junio de 2024, se suscribió el Acta de Justificación No.4 y Acta de Suspensión No. 2 al Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023; por los motivos expuestos en las actas referidas.
- ✓ Que el día 09 de junio de 2025, se suscribió el Acta de Justificación No. 5 y Acta de Reinicio No. 2 al Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023; por los motivos expuestos en las actas referidas.
- ✓ Que el día 09 de junio de 2025, se suscribió el Acta de Justificación No.6 y Otrosí modificatorio No.2 al Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023 prorrogando su plazo de ejecución en UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS más.
- ✓ Que el día 31 de julio de 2025, se suscribió el Acta de Justificación No.7 y Otrosí modificatorio No.3 al Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023, prorrogando en UN (1) MESES Y QUINCE (15) DÍAS más, y adicionando en QUINCE MILLONES TREICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($ 15.349.812.00) M/CTE., IVA INCLUIDO.
- ✓ Que el dia 17 de septiembre de 2025, se suscribió el Acta de Justificación No. 8 y Otrosí modificatorio No. 4 al Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023, prorrogando en UN más, y adicionando en CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($14.724.465,00) M/CTE IVA INCLUIDO
- ✓ Que el Contrato de Interventoría N°CIHCM422 de 2023, a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

2. ***RAZONES TÉCNICAS***

- ✓ Que el día 8 de octubre de 2025 el contratista de obra No. CLPIH405 de 2023 Ingeniería Ocimacs SAS, mediante oficio OFI-049-CO, solicito al Contratista interventor de manera formal la suspensión del contrato de obra aduciendo que:

(...)

- ✓ teniendo en cuenta el oficio emitido por la empresa JESAN INGENIERÍA S.A.S. el 26 de septiembre de 2025, me permito poner en su conocimiento la situación que impide continuar con el desarrollo del ítem de suministro e instalación de la cubierta autoportante.

- ✓ De acuerdo con el citado comunicado del proveedor, la importación de la lámina de acero calibre 22 ha presentado retrasos por causas logísticas y comerciales derivadas del transporte internacional y ajustes en los tiempos de entrega en puertos. Se estima que el material arribará a finales del mes de octubre, y su instalación podrá realizarse durante la primera semana de noviembre, considerando que el proceso de montaje solo requerirá entre dos (2) y tres (3) días hábiles, dada la naturaleza del sistema autoportante.
- ✓ La imposibilidad técnica y logística de ejecutar el ítem principal del contrato sin contar con el material importado.

(...)

Que la Representante Legal del Consorcio Cubo, Contratista Interventor, mediante oficio No. INT-INDER-GAR-2025-097 de fecha 10 de octubre de 2025, avala y aprueba la solicitud de suspensión presentada por el contratista de obra, argumentando lo siguiente:

"(...)
Esta interventoria, una vez analizada la solicitud de suspensión del contrato de obra por un término de 25 días calendarios, la cual iniciaría el 10 de octubre de 2025 hasta el 3 de noviembre de 2025, y/o hasta que se superen las situaciones que dieron motivación a la suspensión, y con fecha de reinicio el 4 de noviembre, esta interventoria manifiesta lo siguiente:

Se apruebe la suspensión del contrato de obra No. CLPIH405 DE 2023, por un término de 25 días calendarios.
Si el contrato de obra se suspende, igualmente se solicita la suspensión del contrato de interventoria No. CIHCM422 DE 2023, por el mismo tiempo que el de la obra.
Con esta suspensión se evita que el tiempo faltante para su terminación se agote y que al reiniciarse se pueda terminar de ejecutar las actividades pendientes. (...)"

Que, atendiendo a que el Contrato de Obra Pública N° CLPIH405 de 2023 objeto de la presente interventoría fue suspendido por el término de VEINTICINCO (25) DIAS y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente mediante acta de suspensión No.02 de fecha Diez (10) de octubre del 2025, se hace necesario suspender la ejecución del Contrato de Interventoría N° CMCIH422 de 2023, por el término igual a la suspensión del contrato objeto de interventoría, conforme las razones que motivaron la suspensión del mismo, dado que por encontrarse suspendida la ejecución de la obra, no hay lugar a la supervisión.

Que, atendiendo a la solicitud elevada, se reitera que la interventoría considero viable y no objetada la suspensión del Contrato de Obra Pública No. CLPIH405 de 2023, por un término de VEINTICINCO (25) DIAS y/o hasta que se supere los motivos de suspensión, viabilidad a la que se sumó el apoyo a la supervisión técnica del contrato de interventoría del Área de Infraestructura y el supervisor del Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023.

3. CONCLUSIONES

- ➢ Que, el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA- encuentra técnica y legalmente la Suspensión del Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023 por el termino de VEINTICINCO (25) y/o hasta que se supere los motivos de suspensión.

- ➢ Que el contratista interventor manifiesta y acepta que esta suspensión no generara ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

- ➢ El contratista modificara la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.

- Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación.

Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente Acta de Justificación No. 9:

- ✓ Oficio de suspensión: Obra.
- ✓ Oficio de suspensión: Interventoria.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta **Acta de Justificación No.09** – con la firma de las personas que en ella intervinieron el día ***diez (10) de octubre de 2025.***

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

CONSORCIO CUBO
RL. Arq. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
CONTRATISTA INTERVENTORIA

Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zuñiga.
Apoyo a la supervisión - Contratista GID- INDERHUILA

Vo.Bo:
JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado - Contratista

Proyectó: Jaime Enrique Jiménez López
Abogado – Contratista GID

	CONSORCIO CUBO NIT 901765482-8		
	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA"	CONTRATO No	CIHCM422 DE 2023
		RAD: INT-INDER-GAR-2025-097	
		INDERHUILA	
FORMATO COMUNICACIÓN		FECHA	10-10-2025
			REV:00259661

Bogotá, 10 de octubre de 2025.

Señor:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA (INDERHUILA)
Atn. **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**
DIRECTOR DE INDERHUILA.
Neiva.

REF.: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE OBRA No. CLPIH405 DE 2023 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM422 DE 2023.

Cordial saludo;

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivada del contrato de interventoría N°CIHCM422 y amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría informar lo siguiente:

Se recibe oficio OFI-049-CO del contratista de obra, en el cual solicita la suspensión del contrato de obra expresando los siguientes motivos:

"La empresa proveedora JESAN INGENIERÍA S.A.S., mediante comunicación del 26 de septiembre de 2025, informa la situación que actualmente impide continuar con la ejecución del ítem correspondiente al suministro e instalación de la cubierta autoportante.

Según lo indicado por el proveedor, la importación de la lámina de acero calibre 22 ha sufrido demoras ocasionadas por factores logísticos y comerciales relacionados con el transporte internacional y la programación de entregas en los puertos. Se prevé que el material arribe a finales del mes de octubre, estimándose que las labores de instalación podrán desarrollarse durante la primera semana de noviembre. Cabe resaltar que el montaje del sistema autoportante requerirá únicamente entre dos (2) y tres (3) días hábiles, debido a las características propias de este tipo de estructura"

Esta interventoria, una vez analizada la solicitud de suspensión del contrato de obra por un término de 25 días calendarios, la cual iniciaría el 10 de octubre de 2025 hasta el 3 de noviembre de 2025 , y/o hasta que se superen las situaciones que dieron motivación a la suspensión, y con fecha de reinicio el 4 de noviembre, esta interventoria manifiesta lo siguiente:

- Se apruebe la suspensión del contrato de obra No. CLPIH405 DE 2023, por un termino de

25 días calendarios.

- Si el contrato de obra se suspende, igualmente se solicita la suspensión del contrato de interventoria No. CIHCM422 DE 2023, por el mismo tiempo que el de la obra.
- Con esta suspensión se evita que el tiempo faltante para su terminación se agote y que al reiniciarse se pueda terminar de ejecutar las actividades pendientes.

Anexo: OFI-049-CO de fecha 8 octubre 2025.

Oficio del proveedor de la cubierta.

Agradeciendo su colaboración,

Atentamente,

CONSORCIO CUBO
Arq. ADRIANA CAROLINA SANABRIA
Directora de interventoria
Especialista en Gerencia de Proyectos
PROYECTÓ: Ing Fabio Mejia – Residente de interventoría
VoBo: Arq. Carolina Sanabria – Representante legal
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: SIN ANEXOS